



biano del nuestro en cuanto á los años de Cristo. Pagi, en el lugar citado, aprueba redondamente este cálculo; pero luego veremos lo que de aquí resulta contra él.

84 Por ahora digo que se debe distinguir entre el cronicon de Eusebio y el de San Jerónimo, en orden á la reduccion de los años de Cristo. La razon es, porque en todo el cronicon de Eusebio, desde el año primero de Cristo hasta el concilio Niceno, no hay más diferencia de nuestra era vulgar que dos años, como se prueba por el año primero de Tiberio, anejado allí al 16 de Cristo, siendo el 14 en la era dionisiana. El primero de Claudio se pone en el 43 de Cristo, que es 41 en nuestro cómputo, y así en otros hasta el concilio Niceno, donde hallarás la misma desigualdad de dos años, pero con la notable diferencia de que antes habia dos años más en Eusebio y aquí hay dos menos, puesto el año 323 que entre nosotros es 325. En otros sucesos es mayor la diferencia, ya porque los modernos discurren de otro modo, y ya porque los MSS. de la obra de Eusebio no están bien arreglados; y así dijo bien Pagi en el año 325, n. últ., que sería gran obsequio del público una nueva edicion bien castigada.

85 Para el asunto de que vamos tratando no perjudica esto, porque sin mirar al principio de donde viene el yerro, nos basta averiguar el estado en que San Jerónimo concluyó su cronicon. Si éste incluía defecto, proseguiría del mismo modo el de Idacio, y así toda la atencion debe estar en ver el año en que acabó el santo. Este es el 378 de nuestra era vulgar, como se prueba por el consulado, que así en el texto como en la carta á Vicente y Galieno expresa el santo, y es el VI de Valente y II de Valentiniano. En éste contaba el santo 381 de Cristo, que son los tres años más que dijimos tenía su cómputo sobre el nuestro. El núm. 381 se prueba por decir el santo que desde el año 15 de Tiberio y predicacion del Redentor, habian pasado hasta el referido consulado 351, como se lee en el texto del final. Si á éstos añades los 30 que contaba el Redentor cuando salió á predicar, resultan los 381 señalados. Con que en quitando los tres, tendrás el año 378 de la era dionisiana.

86 Pruébase esto mismo por la época de Roma, que segun muchos MSS. citados por Pontac, se expresa al fin del cronicon del santo con las demas allí expuestas, diciendo que se termina la obra en el mil ciento treinta y uno, el cual corresponde á nuestro año 378, como verás en mi último apéndice. Lo mismo en la era de Abraham, que se contrae al año

2395; y si de aquí rebajas los 2017 que determinamos con Pagi, resulta puntualmente el 378 en que San Jerónimo acabó tu cronicon; y por tanto, Idacio que le continuó, debió empezar por el siguiente, como de hecho empezó por el año primero de Teodosio, que tuvo su principio en el 379 de la era vulgar, y así por esto mismo se ve que San Jerónimo acabó en el antecedente 378.

En esta suposicion debes reducir los años de Abraham en San Jerónimo y en Idacio por la regla propuesta, quitando 2017, y lo que reste es el año de Cristo segun hoy los contamos.

87 Si la edicion de Idacio hubiera salido bien arreglada desde Sirmondo, ó por mejor decir, si se hubiera entendido bien, no teniamos que hacer en punto de la época de Abraham, porque mirando á esta regla se averiguaba puntualmente el año que correspondia en los de Cristo. Pero segun está entendido el cronicon de Idacio, se atrasan un año todos los de Abraham. Este es punto trascendente, y por tanto necesita examinarse aparte.

Del mes por quien empezó Idacio los años. Muéstrase contra Pagi, que no fué Octubre, y empíezase á descubrir y declarar el orden de los números de años por la primera columna.

88 El Cl. Pagi, viendo que el cronicon de Idacio lleva atrasado un año en los de Abraham, segun la regla dada de reduccion, se empeñó en componer uno y otro, diciendo que Idacio no empezó el año como nosotros, sino como los orientales por otoño, en primero de Octubre. Apóyalo con bella alusion, de que como continuó á San Jerónimo y éste á Eusebio, debió seguirlos tambien en empezar como ellos el año por otoño, y consiguientemente el año que para nosotros corresponde, v. gr., al año 428 de Cristo; empezó para Idacio en las kalendas de Octubre del año precedente 427. Añade que por no advertir esto se han engañado muchos varones doctísimos, como expresa sobre el año 428, núm. 3, donde insiste en que se recurra siempre á los años de Abraham, valiéndose para la reduccion de la regla propuesta.

89 Yo digo que este varon doctísimo fué uno de los engañados, con el motivo de la disposicion que tiene la edicion de Sirmondo; en cuya vista merece ser alabado el discurso de Pagi. Pero absolutamente no se puede decir que Idacio empezase el año por Octubre, sino por Enero, como la era española y los años romanos.

90 Pruébase por su mismo cronicon. En el



año 23 de Valentiniano, 447 de Cristo, menciona la carta de San Leon á Santo Toribio, la cual se escribió en este año por Julio, como dice su firma. En este mismo año pone inmediatamente un eclipse de sol que hubo en Diciembre. Si empezara los años por Octubre, precisamente habia de alterar el número entre dos sucesos, que el uno es de Julio y el otro de Diciembre, por mediar entre los dos Octubre. Insiste en un mismo año, luego es prueba que no los empezaba por otoño. Lo mismo se ve en el año cuarto de Mayoriano y de Leon, 462 de Cristo segun el cronicon. Allí empieza á referir sucesos de Febrero, prosigue con Abril, Mayo, Julio y Noviembre, sin alterar el número del año. Si le empezara por Octubre, le habia de alterar ántes de llegar á Noviembre; no le muda, luego es prueba que empezaba los años por Enero.

91 He leído que un autor dijo que el principio de los años idacianos era la Pascua. Lo contrario se convence en Idacio en el ejemplo puesto, porque allí pone un suceso de Febrero, y despues, sin mudar año, expresa otro que aconteció en la Pascua, y por tanto se prueba que ni por Octubre, ni por esta solemnidad, dió principio á los años, sino por Enero, como se infiere tambien por el año 457, donde puestos sucesos de Diciembre altera luego el número, porque se siguió Enero.

92 La conjetura de que por continuar Idacio á los orientales debió empezar por otoño, no favorece á Pagi, sino prueba que Eusebio y San Jerónimo empezaron tambien del mismo modo. Interin diré con Pontac, que Eusebio no atendió aún en las olimpiadas al principio civil, sino al mes de Enero, por causa de empezar en este el año de los cónsules, como observa en la col. 467. Luego mucho menos debió alterar aquel principio Idacio, siendo Occidental, y escribiendo en region donde empezaban los años por Enero.

93 Pero ni aún recurriendo á que los empezase por Octubre se salva que estén bien los números de Abraham, en que tanto confía Pagi. Consta esto por la primera mencion que hace de ellos este clarísimo franciscano sobre el año 381, núm. 14, donde refiriendo con Idacio á Prisciliano, aplica al suceso el año de Abraham 2401, por ser éste el que han deducido de la edicion de Sirmondo. La reduccion la hace al 385, empezado por Octubre del 384, lo que tiene contra sí dos cosas: la primera, que, segun su regla, no corresponde al año 385 el 2401 de Abraham, sino el siguiente 2402, y por tanto éste y no aquél es el que se debe confrontar con el suceso. La segunda, que de ningun modo se

debe recurrir al 384, porque lo que refiere allí Idacio sucedió en el año sétimo de Teodosio, el cual no concurrió con el 384, sino precisamente con el 385, como se ve ocularmente por mi edicion, habiendo empezado Teodosio por Enero del 379, y por tanto cada año suyo corrió igual con los vulgares, sin más diferencia que en diez y ocho dias, pues su época empezó en el día 19 de Enero. Si el año 384 no concurrió con el suceso referido, ¿á qué fin recurre á él este escritor?

94 Más claro. Al referir el concilio I de Toledo le aplica Pagi sobre el año 405, núm. 4 el 2416 de Abraham, que dice empezó en las kalendas de Setiembre (de Octubre se debe leer del año 399. Aquí se ve uno de los mayores yerros de la edicion de Idacio y de la opinion de Pagi; de la edicion, por lo que se dirá en la nota 3. De Pagi, porque contó como años distintos el último de Teodosio y el primero de Arcadio, siendo así que el mismo Idacio previene que se cuenten como uno solo, y dado esto como es preciso, no se debe aplicar al concilio el año 2416 que puso Pagi, sino el 2415, mirada la edicion de Sirmondo. Este año da el 398, segun la regla de Pagi, empezado en primero de Octubre del 397, y ambos años repugnan, no sólo con la mente de Idacio, sino con la de Pagi, que aplica este concilio al año 400 de Cristo.

95 Considera ahora si aún con el recurso de empezar los años por Octubre sale bien aquel dicho de que siempre se ha de atender en el cronicon de Idacio á los de Abraham usando de la regla ya dada. No sólo no sale bien, sino que hay lances en que Pagi moteja á Idacio de que erró, juzgando que empezó el año por Octubre, siendo así que excluida esta época y supuesta la de empezar el año por Enero, resuelve Pagi lo mismo que en realidad afirma Idacio. Sirva de ejemplo la toma de Cartago por los vándalos en el año 439, día 19 de Octubre, en que Pagi la pone, pero añade que erró Idacio en anticiparla un año. Aquí se ve claramente lo que es proceder en un sistema falso, pues aún cuando convienen los testimonios, se tienen por opuestos, y cuando se oponen se dan por uniformes. Idacio pone la conquista de Cartago en este mismo año 439, en que la pone Pagi, como verás en mi edicion; luego el yerro que se le atribuye no es cometido por Idacio, sino por falta de penetrar su mente. Quita el concepto de que empezase el año por Octubre, y no sólo te saldrá bien el cómputo, sino que conocerás por éste y otros lances que no es bueno ese recurso para arreglar la cronología de los sucesos, ni para salvar que sólo los años



de Abraham están bien puestos, pues aquí tienes un lance bien patente de que uno y otro es falso. Lo cierto es que el año que Pagi quiso salvar con tal recurso, no pende de él sino de la mala distribución que por falta de columnas y por mala aplicación tiene la edición sirmondiana.

96 Que se hallan mal dispuestos los números, sin exceptuar los de Abraham, es cosa que no debe dudarse, como se ve en el ejemplo dado y en otros que verás en las notas. El yerro trascendental es el de la primera columna y en el primer suceso. Errado el principio, suele crecer el yerro en la continuación, y así sucedió aquí. El primer año de Abraham en la edición de Sirmondo está entre el año quinto y sexto de Teodosio, con alguna cercanía más del 6 que del 5, pero no bien confrontado con uno ni con otro. Al segundo decenario ya se halla debajo del 16, porque en el 15, donde correspondía, se puso la olimpiada, y como no hay columnas cediendo el uno al otro, se apartó el de Abraham de su lugar. De aquí nació que los autores no aplicaron el primer decenario al año 5 de Teodosio, á quien favorecía tanto como al 6, por no estar confrontado con uno ni con otro, sino entre los dos, pero viendo que el segundo se coloca después del 16, supusieron que el primero pertenecía al 6, no tocándole á éste, sino al 5 inmediato precedente, como consta por el año de Abraham primero del cronicon de Idacio. Este debe ser el 2396, que es el que corresponde al 1 de Teodosio; luego el 2400 empezó con el 5 y no con el 6. Probado aquello, sale bien todo el cómputo y se deshace la equivocación del año de diferencia que Pagi quiso salvar recurriendo contra su regla al mes de Octubre.

97 Que Idacio empezó por el año 2396 de Abraham, consta por haber historiado San Jerónimo el antecedente 2395, como se deja dicho: luego Idacio que le continuó debió empezar por el año siguiente 2396, del mismo modo que Próspero Aquitánico, el cual empezó la continuación de San Jerónimo por el año siguiente al último del santo; esto es, por el 379 de Cristo, en el consulado de Ausonio y Olybrio, como se ve en las ediciones comunes del cronicon de Próspero, ordenado por consulados, y en el año I de Teodosio, como se lee en el cronicon Piteano que llaman imperial, por motivo de que procede por años de emperadores, como el otro por cónsules. En uno y otro cómputo empieza por el año 379 de Cristo. Luego Idacio, que tomó el mismo empeño de continuar á San Jerónimo, debió empezar por el mismo año, y consta que empezó, pues expresa

el primero de Teodosio, que es el 379 de Cristo. Añade á éste los 2017 de la era de Abraham, según la regla de Pagi, y resulta puntualmente el 2396, que es el número primero que debemos fijar en Idacio.

98 Confírmase. Idacio empezó por suceso del año siguiente á aquel en que acabó San Jerónimo, como se ve en el año primero de Teodosio, que es de año posterior al consulado expresado por el santo. A suceso de un año después precisamente corresponde en cualquiera época que se escoja un número más; si el santo acabó en el 378 de la era vulgar, se ha de señalar por primero de Idacio en esta era el 379, que es el que sin duda corresponde al suceso; luego habiendo acabado el santo en el 2395 de Abraham, precisamente debe empezar Idacio por el 2396. De este modo sale todo puntual con la regla propuesta, sin recurrir á lo que Idacio no permite sobre empezar el año por otoño. Ni en rigor es esto corregir el modo con que Sirmondo colocó estos números, sino explicar lo que allí está dudoso en el principio, y determinar con urgentes fundamentos que el primer decenario de los años de Abraham, que es el MMCCCC, debe aplicarse al quinto de Teodosio que precede, y no al sexto que se sigue. Como la cercanía es tan grande, fué facilísimo que se deslizasen un poco los copiantes, y de hecho no le llegaron á confrontar con el sexto, por donde se ve que aun la edición de Sirmondo puede confirmar lo que se deja dicho, que es la raíz de todo lo que resta, y por tanto se ha de tener presente.

§ VII.

De las restantes columnas. Explicase la naturaleza de las olimpiadas Idacianas, diversa de las vulgares, con una notable prevención de Idacio, desatendida de los autores, en órden á los años imperiales.

99 En la segunda columna de olimpiadas sucedió casi lo mismo que en los años de Abraham. La primera olimpiada de la edición de Sirmondo es la CCXC, confrontada entre el año segundo y tercero de Teodosio, pero más cerca del dos que del tres. Su verdadera ordenación es aplicarla sobre el año dos. La prueba de esto se toma de los mismos principios, porque San Jerónimo dejó historiado el año tercero de la olimpiada precedente 289, como se ve, no sólo en la edición de Pontac, sino en las anteriores, y sobre todo en la suma que expresa el santo, contenida como suya en los muchos MSS. que menciona Pontac. La suma es 1155 años, que dice habían pasado desde la primera olimpiada, en que vivía Isaias, hasta el consulado VI de



Valente: *Ab Olimpiade prima, qua etate apud Hebræos Isaias prophetabat, anni MCLV.* Esto supone historiado el año tercero de la olimpiada 289, como se prueba ocularmente por este cómputo. Multiplica por cuatro la olimpiada 288, y hallarás 1152. Añade tres años enteros de la olimpiada siguiente 289, y la suma es la expresada por el santo, 1155. Luego por las ediciones y por su mismo texto se prueba que historió el año tercero de la olimpiada 289. Luego Idacio, que empezó por el año siguiente, dió principio á su obra por el año cuarto de la misma olimpiada 289. Puesto éste en el año primero de Teodosio, se infiere con certeza que en el segundo se debe fijar la CCXC, como yo la pongo, en fuerza, no sólo de razón tan urgente, sino apoyándolo con la edición de Sirmondo, donde vemos este número de olimpiada más cerca del dos imperial que del tercero, y lo mismo en el resto de la obra, pues lo común es distar ménos del número imperial precedente que del siguiente, aun cuando hay notable distancia de uno á otro. Por tanto tampoco esto es corregir, sino declarar, poniendo una distribución autorizada aun con la edición de Sirmondo, porque ésta favorece más á que se aplique la olimpiada al número de quien dista ménos.

Dispuesto así el primer número de la segunda columna, va arreglado el todo de este cómputo con la misma firmeza que el de los años de Abraham y el de la era vulgar.

100 Pero hay una cosa muy notable que advertir; y es, que las olimpiadas de que usó Eusebio y siguieron San Jerónimo é Idacio, no son las vulgares, como se juzga comunmente, y á que nos atemperamos en el tomo II, página 49, sino otras que por razón particular se llaman eusebianas. Estas tienen una unidad más que las comunes, ó bien porque Eusebio las empezó por otoño, según receló Petavio y afirmó Pagi en la disertación de Período G. R. núm. 83, ó porque las acomodó al año de los cónsules, como escribe Pontac. El hecho es que Idacio encontró en San Jerónimo un cómputo de olimpiadas anticipadas en un año á las vulgares, como se prueba por la expresión mencionada en San Jerónimo, de que en el año de Cristo 378, en que acabó el cronicon, habían pasado mil ciento y cincuenta y cinco años, esto es, 288 olimpiadas y tres años de la 289. En el cómputo vulgar no corresponde al año 378 de Cristo más que el año 2 de la olimpiada 289, como verás en las tablas que se pondrán después; luego Idacio halló en San Jerónimo un uso de olimpiadas anticipadas en un año á las vulgares; pero se debió atempe-

rar á él por ley de continuador, como hizo San Jerónimo con Eusebio. Por esta misma razón no debo yo alterar aquel método; porque aunque siguiendo el que se aplica á las ediciones lograbas en Idacio unas olimpiadas comunes faltaría la Eusebiana practicada por estos escritores, y así debe pesar más poner la que pusieron.

101 Esto trae consigo un trabajo para mí y una utilidad para el público. El trabajo es, que si por mis libros quieres saber la reducción de olimpiadas vulgares y eusebianas, te dé tabla aparte de aquellas; y más quiero añadir esto, que proponer en Idacio un cómputo contrario al que él usó, porque esto fuera falta de fidelidad. La utilidad es que de este modo no sólo se sabe la naturaleza de las olimpiadas Eusebianas, sino de las vulgares; para aquellas sirve la reducción que se pone en el cronicon de Idacio; para éstas la tabla que está al fin con consulados.

102 Supuestas las dos épocas de Abraham y olimpiadas eusebianas, tenemos dos hilos de oro para andar con acierto por este cronicon en todo lo que es genuino de su primera formación. Sólo resta advertir al principiante, que el modo de contar las olimpiadas en las ediciones distintas de la mia, donde no hay extensión de cada año, es por los años imperiales de la tercera columna, v. gr., en el año 2.º de Teodosio se halla la olimpiada 290, este es su año 1.º Según crecen los años imperiales se aumenta el número en cada época; y así en el año 3.º de Teodosio es año 2.º de la citada olimpiada; en el 4.º, es año 3.º; en el 5.º es el 4.º; y al 6.º de Teodosio es ya la olimpiada siguiente, 291, año primero.

103 En esto conocerás que el modo de numerar los años de cada época es por las unidades de la tercera columna; porque si en el año 1.º de Teodosio era el 2396 de Abraham, en el 2.º será 2397 y así de los demás en cualquier cómputo. Por esto cuando Idacio multiplicó los números imperiales voluntariamente, lo advirtió á fin que nadie se equivocase, suponiendo que por allí se habían de ir guiando. Fué el caso que á Teodosio le señaló diez y siete años de imperio, y por tanto debió contar hasta 17. En los sucesores debió poner también los años que imperaron, empezando desde el primero. Pero como Teodosio murió por Enero, de ahí es que el año último en que había de cumplir los 17 fué también primero para los sucesores. Si uno y otro año imperial se pone por extenso, se hacen dos años del que no fué más que uno natural. Con que si cuentas la olimpiada como debes, por los números



de la tercera columna te hallarás con cinco años en una, y esto no puede ser, pues no pasa de cuatro. Por tanto lo previno expresamente Idacio, diciendo en el año 395, que aquel número imperial le proponía sólo á fin de que se viese la distincion de imperios, pero que el año natural no era más que uno: *Iste annus, qui Theodosii XVII, ipse Arcadii et Honorii in initio regni eorum primus est; quod ideo indicatur, ne Olimpiadem quinque annorum turbet adjectio; in hoc loco tantum propter regnantium inserta Principium.* En fuerza de esto mantengo yo separados los 17 de Teodosio y el 1.º de Arcadio sin aumentar unidad en las demas épocas; porque éstas denotan años naturales, que no fueron dos, sino uno, y por eso las hallarás con ceros.

104 De aquí se convence nuevamente que Idacio empezó todos los años por Enero, pues sólo por haber alcanzado Teodosio el Enero del 395, en cuyo día 17 murió, le señalaron diez y siete años de imperio. Pero si empezara por Octubre no le podía dar más que diez y seis, y aún para cumplir éstos le faltaban dos días, habiendo empezado en el 19 del mismo mes de Enero.

105 No obstante que Idacio procuró ocurrir en la materia á que nadie se equivocase con los números marginales, con todo eso los que no lo han notado se equivocaron gravemente, así en el cómputo de los años de Abraham, como en desatender por esto al de las olimpiadas, creyéndolas del todo dislocadas. El método con que yo distribuyo las columnas impedirá mejor que su advertencia las equivocaciones.

106 En el año 463 hallarás en la tercera columna dos números imperiales, 5 y 1. Estos denotan el año quinto del emperador Leon y el primero de Severo. Bien pudieran ponerse divididos, como en Teodosio y Arcadio, con tal que aquí como allí no se aumentasen unidades en los años de las otras épocas. También pudieran colocarse enlazados el 1 de Arcadio y el 17 de Teodosio, como el 5 y el 1 de Leon y Severo. Pero en aquéllos consta que Idacio los puso separados, como se ve por la advertencia que hizo; en éstos es verosímil que observase lo mismo. No obstante, como las ediciones lo ofrecen como va prevenido, no he querido alterar nada en esto por estar bien de uno y de otro modo.

107 Explicados los números de todas tres columnas, no hay que hablar de la cuarta, pues ya dije que los años de Cristo son añadidos por mí para que sin fatiga se reduzcan los sucesos á la era vulgar. También previne que los dos decenarios de números romanos que hay entre

las olimpiadas en la primera y tercera plana del cronicon son eras españolas. Sólo resta decir, que debajo de la era CCCCXX hallarás *VII Jobeleus ex quo Dominus ascendit*, cláusula omitida en las ediciones de Sandoval y Aguirre. Escaligero tampoco quiso poner en el texto griego de Eusebio los jubileos, no obstante que reconoció ser cosa eusebiana el que se hallen en el cronicon de San Jerónimo, según refiere Tillemont en el tomo III sobre la persecucion de Severo, pág. 637 de la edicion parisiense. El que aquí pone Idacio parece que supone otros, pues es sétimo. Pero éstos no son los jubileos eusebianos, sino una época cristiana inventada al modo de los anteriores jubileos de cincuenta en cincuenta años. El primero se toma desde el año 33 de Cristo, porque Idacio dice expresamente *ex quo Dominus ascendit*, que es el año de la Ascension del Señor. Si á 33 añades 350, que son siete jubileos de á cincuenta años cada uno, resulta el año 383 de la era vulgar, sobre quien se debe decir que apela esta expresion de Idacio, y no sobre el antecedente 382, porque á éste no le compete la suma referida. Añado que el sétimo jubileo expresado se debe entender cumplido en aquel año y no empezado, porque su principio fué cincuenta años ántes. Al 433 correspondia poner el complemento del jubileo VIII; pero como ninguna edicion le pone ni es cosa que nos haga al caso no he querido añadirle, proponiendo lo dicho por el preciso título de explicar lo que incluyen las columnas.

108 Lo más principal es lo que se corrige ó mantiene en la materia. Pero como esto pide que sea lo primero el cronicon, lo pondremos despues, previniendo que sólo reparo en las cosas más dignas, pues si todo el cronicon se hubiera de escoliar no bastara un volumen.

Sólo resta ofrecer los elogios que algunos escritores dieron á nuestro Idacio para que también se conozca su mérito por testimonio ajeno, y juntamente se note algo que hasta en esta línea debemos corregir porque no sea más general el yerro.

§. VIII.

Testimonios de escritores sobre el cronicon de Idacio.

San Isidoro, *lib. de Virg. illust. cap. IX.*

109 Idacius, provincie Gallæciæ episcopus, sequutus chronicam Eusebii Cæsariensis episcopi, sive Hieronymi presbyteri, quæ usque hodie in Valentis Augusti imperium edita declaratur, dehinc ab anno primo Theodosii Augusti usque in annum imperii Leonis octavum sub-junctam sequitur historiam: in qua magis bar-



bararum gentium bella crudelia narrat, quæ premebant Hispaniam. Decessit sub Leone principe, ultima jam pene senectute, sicut etiam præfationis suæ demonstratur indicio.

Sigeberto Gamblacense de *Scrip. Eccles. cap. XVIII.*

110. Idacius Lemicæ Hispaniarum urbis episcopus, chronicam iniciatam a primo Theodosii imperatoris consulatu composuit. Aquí añade Sirmondo: «In vulgari chronico Sigeberti Idacius chronicon suum perduxisse dicitur ad Christi usque annum CCCCXC, Zenonis Augusti XVII; quod falsum est, cum viginti ante minimum anni sub Leone Augusto scribendi vivendique finem fecerit, ut superiora declarant.»

En esto es muy de admirar el número de autores, aún modernos, que han seguido á Sigeberto, siendo tan anteponible el testimonio de San Isidoro, por español, por la mayor antigüedad y por su mayor doctrina y santidad. Añádese el mismo cronicon según hoy le tenemos, que no permite disculpa á los que despues de Sirmondo siguieron á Sigeberto en decir que escribió hasta el 490. Sobre la silla de Lémica véase el pár. 3.º

Trithemio de *Script. Eccles.*, año 400.

111 Idacius Lemicæ Hispaniarum urbis episcopus, vir in divinis Scripturis eruditus, cogitamento et eloquio clarus, qui cum Ursacio episcopo propter necem Priscilliani, quem Treveris accusaverant, a communionem Ecclesiæ sequestratus, in exiliumque detrusus, ibidem mortuus est. Scripsit autem non contemnenda opuscula. De quibus ista feruntur: adversus Priscillianum lib. I. Chronicarum a tempore Theodosii, lib. I. Et quædam alia. Claruit sub Theodosio venerabili imperatore, anno Domini 400.

Aquí se ve claramente que este escritor confundió los Idacios, el Ossonobense con el Lemicense, aplicando á éste el tiempo y el escrito de aquél. De Sigeberto tomó el que fué obispo Lemicense, de San Isidoro lo que sólo conviene al de Ossonoba, y juntando uno y otro afirmó lo que no se verifica de ninguno.

Juan Vaseo in *Chron. ad annum 420.*

112 Eodem anno (420) Idacius scriptor hispanus ad Dominum conversus est, ut ipse de se testatur. Hic postea fuit, ut inquit Sigebertus, Lemicæ Hispaniarum urbis episcopus, et chronicon scripsit a primo Theodosii consulatu usque ad annum quadringentesimum nonagesimum, quod auspiciatur a divo Joanne Chry-

sostomo. Sed nomen urbis, cujus dicitur fuisse episcopus, neque in conciliis antiquis, neque usquam alibi invenire potui. In Alcobacensi codice antiquo dicitur Idacius Gallæciæ episcopus. Proinde suspicor in Sigeberto legendum, Lemicæ Hispaniarum urbis episcopus: nam et episcopatus Lemicensis perantiquus est, ut ex conciliis patet, et ea Portugalliæ pars olim Gallæciæ tribuebatur. Sed hoc ego in aliorum judicio relinquo.

Lo que á Vaseo no le bastó para resolver arrastró á casi todos los posteriores. Los concilios en que se halla la silla de Lamego todos son muy distantes de Idacio, pues aún el primero es de cien años despues, y lo mismo el tiempo en que nos consta haber pertenecido á Galicia Lamego; y así no puede prevalecer contra lo dicho en el párrafo 3.º

Por el principio que señala Vaseo al cronicon de Idacio se ve que el códice de Alcobaza es el mismo que el que hallarás en el apéndice siguiente, donde se expresa la conversion de Idacio, y empieza por la mencion del Crisóstomo.

Jacobo Sirmondo, de la *Compañía de Jesus*, en el prólogo á la edicion de Idacio, *De Chronico et Factis Idacii.*

113 Idacii chronicon, cujus excerpta tantum quædam ab Henrico Canisio primum, deinde a Josepho Scaligero edita fueram, integrum nunc demum indidem prodit, unde nuper Romæ vulgari ceptum est; ex antiquo videl. Codice nostro, quem qui romanam editionem curavit, quia Parissis esse audiverat, Parisiensem appellavit: nos Metensem potius dicturi eramus, quod Metis olim exscriptum arbitremur, inde certe ad nos ex monasterio non ignobili, nec obscuro, pervenit.

Quanti autem merito esse debeat hic libellus, tute, lector, statim agnosces. Intelliges enim, non solum ab hoc fonte hausta ea esse, quæ de gothorum, suevorum, aliarumque gentium rebus in Hispania, Galliaque; per ea tempora gestis, apud Isidorum, et alios scriptores, non aliis ferme quam chronici hujus verbis contexta leguntur; sed alia præterea tum ad sacram, tum ad civilem historiam, plurima hic doceri, quæ ut ceteris omnibus intacta qui extant, ipsi nos etiam, nisi ab Idacio prodita essent, ignorare cogemur. Facile ergo judicabis, publici usus fuisse, ut non diutius hoc beneficio careremus.

Nec vero minor, ut spero, erit gratia Factorum consolarium, quos chronico adjecimus, Idacianosque jam alibi nominavimus: non tam quod in eodem codice Idacii Chronico subjiciebantur, quam quod rerum et verborum in utro-